



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 JUL 2016

Expte. N° 23.198/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la extensión del horario de trabajo durante los días 28 de junio al 06 de julio del corriente año, para el personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, motivado por la necesidad de concluir las tareas del área (Sueldo y SAC), como así también posibilitar el cumplimiento de las tareas en la forma más correcta posible en la Dirección de Registros, en lo que respecta a las novedades para el mes de julio y demás tareas internas acumuladas y/o pendientes a la fecha.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 1.291/16, presta su conformidad a lo solicitado con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES y de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo llevada a cabo durante los días 28 de junio al 06 de julio de 2016, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Luis Ernesto Alejandro MENDOZA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

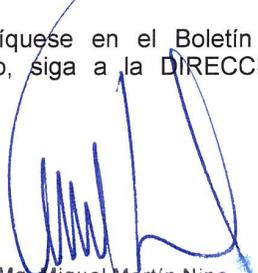
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

- Manuel MONTAÑEZ
- Edgar PUCA

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




 Mg. Miguel Martín Nina
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta


 Cr. Antonio Fernández Fernández
 Rector
 Universidad Nacional de Salta